



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

## RESOLUCIÓN C.O. N° 291-2013-UNAM

Moquegua, 12 de julio del 2013

### VISTO:

El Informe N° 059-2013/COORD-CEPRE-UNAM de fecha 25 de junio del 2013; el acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 11 de julio del 2013; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del Visto, la Coordinadora del CEPRE-Moquegua remite al Presidente de la Comisión Organizadora-UNAM, el Informe N° 059-2013/COORD-CEPRE-UNAM, en la que solicita aprobación de la contratación de los Docentes del CEPRE-UNAM Ciclo 2013-III.

Que, después de haber seleccionado a profesores competentes, para el cumplimiento de sus actividades académicas en el Centro Pre Universitario, es de advertirse que el inicio de clases empezó el día lunes 17 de junio y culminará el 15 de agosto del 2013.

Que, mediante acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 11 de julio del 2013, se dispone por unanimidad la emisión del acto resolutorio correspondiente.

Estando a los considerandos precedentes, y

En uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad, y Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 11 de julio del 2013;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** en vías de regularización, la Contratación del personal docente del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua, Ciclo 2013-III, desde el lunes 17 de junio hasta el 15 de agosto del 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	CURSO A CARGO	COSTO POR HORA	VIGENCIA DE CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO
VERA ALCAZAR MIRIAM	COMUNICACIÓN (GRUPO I)	S/. 15	17-06-13 AL 15-08-13	LOCACIÓN DE SERVICIO
*JESÚS ZAMBRANO ROJAS	QUÍMICA (GRUPO I y II)	S/. 15	17-06-13 AL 15-08-13	LOCACIÓN DE SERVICIO
PALMIRA ROMERO DÍAZ	RAZONAMIENTO VERBAL (GRUPO I y II) COMUNICACIÓN (GRUPO II)	S/. 15	17-06-13 AL 15-08-13	LOCACIÓN DE SERVICIO
HUBERT QUISPE VIZA	FÍSICA (GRUPO I y II)	S/. 15	17-06-13 AL 15-08-13	LOCACIÓN DE SERVICIO
EDWIN SMITH CERNA VILLALOBOS	BIOLOGIA (GRUPO I y II)	S/. 15	17-06-13 AL 15-08-13	LOCACIÓN DE SERVICIO
CARLOS JAVIER CHOQUE SUMARIO	RAZONAMIENTO MATEMATICO (GRUPO I y II)	S/. 15	17-06-13 AL 15-08-13	LOCACIÓN DE SERVICIO
*SALOMÓN REY RAMOS RIVERA	MATEMÁTICA I (GRUPO I y II)	S/. 15	17-06-13 AL 15-08-13	LOCACIÓN DE SERVICIO
AMPARO GILDA RAMOS VERA	GEOPOLÍTICA (GRUPO II)	S/. 15	17-06-13 AL 26-07-13	LOCACIÓN DE SERVICIO
*MICHAEL RODOLFO BEGAZO MOLINA	GEOPOLÍTICA (GRUPO I)	S/. 15	17-06-13 AL 26-07-13	LOCACIÓN DE SERVICIO

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Vicepresidencia Administrativa disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.





PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión  
Organizadora

SEGE

Secretaría General

## RESOLUCIÓN C.O. N° 291-2013-UNAM

Moquegua, 12 de julio del 2013

**ARTÍCULO TERCERO.-** REMITIR la presente Resolución a las dependencias correspondientes con las formalidades de ley para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

*[Signature]*  
DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE  
(e) PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
*[Signature]*  
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL

**DISTRIBUCIÓN:**

Presidencia  
Vicepresidencia Académica  
Vicepresidencia Administrativa  
ORH.  
Interesados  
Archivo (02)

